

	Formato F-CL.SG 07.00.02 Plan de Respuesta ante Emergencias	Fecha:	29/09/2005
		Versión:	N° 1
	Cluster Jaguar	Página:	1 de 16

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

[Definir los objetivos específicos de la Unidad Productiva en torno a la implantación del Plan Específico de Respuesta a Emergencias]

2 GENERALIDADES

2.1 LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

[Se debe de establecer la ubicación específica de la Unidad Productiva, así como fundamentar el emplazamiento en ese lugar]

[Establecer el entorno de las instalaciones industriales de la Unidad Productiva con respecto a las poblaciones aledañas]

2.2 INFRAESTRUCTURA Y ACCESOS

[Se debe dar una descripción de la Unidad Productiva y se debe de especificar todas las vías de acceso directo hacia esta, esto lleva consigo un plano que incluya todas las especificaciones anteriores]

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

[Realizar descripción general del proceso mostrando un diagrama de flujo general y el macroproceso de la Unidad Productiva]

2.3.1 INSTALACIONES DEL PROCESO

[Se debe presentar una descripción muy detallada de las instalaciones de la Unidad Productiva, la cual indique características tales como la capacidad de producción, transporte y equipos por fase de proceso]

[Asimismo se deben de presentar los diagramas de flujo de cada proceso de la Unidad Productiva]

2.3.2 ALMACENAMIENTOS DE COMBUSTIBLES CONVENCIONALES

[Cantidad de sitios de almacenaje, características generales, diseño, ubicación de instalaciones o

Realizado por: Equipo Gestor Cluster ASSO Fecha: 01/09/2005	Revisado por: Equipo Gestor cluster ASSO Fecha: 21/09/2005	Aprobado por: Andrei Bourrouet Vargas Gerente ASSO Fecha: 29/09/2005
--	---	---

equipos de emergencia]

- a) Almacenamiento de combustibles sólidos
- b) Almacenamiento de combustibles líquidos
- c) Almacenamiento de gases
- d) Almacenamiento de productos químicos

2.3.3 ALMACENAMIENTO COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

[Cantidad de sitios de almacenaje, características generales, diseño, ubicación de instalaciones o equipos de emergencia]

2.3.4 SUSTANCIAS PELIGROSAS PRESENTES EN LA UNIDAD PRODUCTIVA

[Listado, ubicación, hojas de seguridad (MSDS:Material Safety and Data Sheets)]

2.4 DATOS METEOROLOGICOS

[Se deben presentar los principales datos metereológicos de la zona en la cual se ubican las instalaciones de la Unidad Productiva]

[Los principales datos a caracterizar son temperatura, pluviosidad ($m^3/año$), vientos (dirección y velocidad), presión manométrica(atmósferas o Pascales)]

2.5 AMENAZAS NATURALES

[Se deben presentar los principales tipos de amenazas naturales existentes entorno a la Unidad Productiva, por ejemplo: ríos, volcanes, lagunas entre otras.]

2.6 INVENTARIO DE RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD PRODUCTIVA

[Se deben identificar los riesgos asociados a cada fase de proceso en la Unidad Productiva, con el fin de llevar un registro de los mismos y proponer las medidas correctivas tendientes a prevenir y mitigar estos probables riesgos. Este apartado incluirá una copia del registro “**Plan de Gestión de Riesgos a la Salud y Seguridad**”]

2.7 PLANO DE EVACUACIÓN

[La Unidad Productiva debe elaborar el plano de evacuación del personal ante una situación de peligro en el cual se grafique la información sobre la señalización de las vías de acceso y salida hacia las zonas de seguridad, áreas peligrosas como calderas, bodegas, depósitos de combustible, salas de máquinas entre otras conforme lo establece la legislación en este campo, esto con el fin que dicho diagrama sea expuesto dentro de la planta en diferentes sectores, y lograr que los trabajadores y personas que frecuentan la misma se familiaricen con el mismo ante una situación de emergencia y sepan actuar correctamente. De ser posible, se incluirá un plano con la ubicación externa de la planta con respecto a su ubicación comunal, considerando la ubicación distancias y tiempos de recorrido de las fuentes de ayuda externa (entiéndase Cruz Roja, Bomberos, policía, ubicación de fuentes de agua, hidrantes, entre otras) señalando el radio de acción que se implementará]

3 FICHAS PERSONALES DE ACTUACIÓN

3.1 FICHAS PERSONALES DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

Con el objetivo de facilitar la adecuada actuación ante cualquier tipo de emergencia, se deben elaborar Fichas Personales de Actuación ante Emergencias para todas aquellas personas que guardan relación directa con el diario funcionamiento de cada Unidad Productiva (Gerentes de área, integrantes de los equipos de respuesta a emergencias, personal ASSO, personal de las áreas de intervención y personal sin misión específica en la emergencia).

[Asimismo, terceros y visitantes deben seguir los planes de evacuación o directrices de los equipos especializados en el tema. Cada una de estas fichas debe recoger las actuaciones principales a seguir mientras se encuentre activado el Plan de Respuesta a Emergencias. Las fichas de Actuación ante Emergencias se documentarán en el formato “**Ficha de Actuación ante Emergencias**”]

4 ORGANIZACIÓN

4.1 ORGANIZACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

La estructura organizativa del plan de emergencias esta basada en el flujo y retroalimentación de directrices e información. La organización interna de cada Unidad Productiva deberá ajustarse e ir de acuerdo con este esquema de trabajo según la capacidad de la misma en cuanto a recursos humanos, materiales, disponibilidad de horarios y el hecho de que algunas Unidades Productivas tienen instalaciones físicas separadas geográficamente de la planta principal y que por ende no contará con los recursos necesarios.

4.1.1 DIRECCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

A. Director de Emergencias

[Este puesto recae sobre el máximo responsable del Cluster Jaguar presente en las instalaciones en el momento de producirse la emergencia, el Gerente de la Unidad Productiva (o su sustituto nombrado)]

B. Relaciones Externas (Comité de Crisis)

[Las relaciones con las autoridades y medios de Ayuda Externos serán llevadas a cabo desde la Unidad Productiva, será autorizado por el Director de la Emergencia el cuál se apoyará en el procedimiento “**Identificación y Respuesta ante Emergencias**” y el formato “**Manual para situaciones en caso de crisis**” para las directrices de la compañía con respecto a la comunicación externa.]

4.1.2 DISPOSITIVO DE INTERVENCIÓN

Desde esta área se deben llevar a cabo todas las actuaciones de lucha directa y maniobras sobre los

equipos y sistemas tendentes a controlar y suprimir la emergencia. Además, desde esta área se efectúan, en caso necesario, el rescate y la asistencia sanitaria de los afectados.

El Dispositivo de Intervención debe estar formado por los equipos que se indican en el cuadro adjunto.

DISPOSITIVO DE INTERVENCIÓN	
Comité de Emergencias	Órgano integrado por el Gerente de la Unidad Productiva, Jefe de Operaciones y el Gerente de ASSO
Director de Emergencias	[Gerente de la unidad Productiva o jerarquía de designados para cuando este no se encuentre (siempre debe estar presente un designado en ausencia del responsable)]
Jefe de Operaciones	[Jefe de turno (Autoridad máxima disponible en atención de emergencias) o jerarquía de designados para cuando este no se encuentre (siempre debe estar presente un designado en ausencia del responsable)]
Personal ASSO	- Gerente ASSO - Equipo ASSO - Servicio médico
Equipo de respuesta a Emergencias (ERE)	- Personal de Operaciones (Servicio mecánico, eléctrico, electromecánico, suministros, personal operativo, etc)
Ayuda Externa [Nombre, teléfono, contacto (si existe)]	- [Bomberos] - [Asistencia Sanitaria] - [Otros Servicios de Emergencias identificados]
Personal de Vigilancia	- Personal de vigilancia de la Unidad Productiva

[Para cada Dispositivo de Intervención se deben relacionar las misiones y los responsables para dirigirse las actuaciones de lucha directa y operaciones sobre los equipos y sistemas que se desarrollan en el lugar de los hechos tendentes a controlar la emergencia]

4.1.2.1 COMITÉ DE EMERGENCIAS

Son responsabilidad del comité de emergencias:

4.1.2.2 DIRECTOR DE EMERGENCIAS

Son obligaciones del Director de emergencias:

- Dirigir el operativo ante un siniestro.
- Seleccionar el personal de la Brigadas, asignando las respectivas funciones, teniendo la nomina del personal de las Brigadas, su función y misión.
- Verificar el cumplimiento de las Normas de Seguridad Contra Incendio en todo el ámbito de la Planta.
- Realizar inspecciones de los sistemas Contra Incendio.
- Confeccionar el Informe de Siniestro, el cual se adjunta a la presente.

4.1.2.3 JEFE DE OPERACIONES

Son obligaciones del Jefe de Operaciones:

- Poseer aptitudes naturales para el mando.
- Conservar e infundir a los componentes de la Brigada, serenidad, seguridad y sentido de la responsabilidad ante un siniestro.
- Conocer perfectamente la ubicación de los equipos contra incendios dentro de los perímetros de la Planta, fijos y/o portátiles.
- Tomar decisiones oportunas y concretas.
- Tener pleno conocimiento de los equipos y materiales a utilizar en la lucha contra el fuego, según la clase y magnitud de este.

4.1.2.4 PERSONAL DE ASSO

Son obligaciones del personal de ASSO:

- Organizar reuniones de instrucción, entrenamiento y actualización con los integrantes de las Brigadas.
- Llevar un registro en donde consten los ejercicios practicados y las nominas del personal que interviene en las mismas.
- Organizar planes de acción para los equipos de respuesta a Emergencias, ya sea en tareas de entrenamiento o en operativos contra incendio u algún otro tipo de siniestro.
- Coordinar con el cuerpo de Bomberos un plan de simulacros (prácticas y entrenamientos).

4.1.2.5 EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Son obligaciones y requisitos del personal de los Equipos de respuesta a Emergencias:

- Acatar las órdenes del Jefe de Brigada, sin discutirlas u observarlas.
- Cumplir con rapidez el rol que cada uno tenga asignado.
- Cumplir con los planes de acción previstos para el entrenamiento.
- Mantener serenidad, seguridad y sentido de responsabilidad ante el hecho.
- Estar preparados física y psíquicamente para asumir la responsabilidad que representa pertenecer al Equipo de Respuesta a Emergencias.

- Conocer plenamente los equipos, materiales, métodos de prueba y mantenimiento en relación con la prevención y lucha contra incendio u algún otro tipo de emergencia.
- Conocer la ubicación dentro de la Unidad Productiva de los equipos y materiales contra incendio y sistemas de alarmas, salidas de emergencia, rutas de evacuación y zonas de seguridad.

El personal sin misión específica en los ERE (EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCION), permanecerá en sus puestos a la espera de instrucciones de sus Jefes naturales, hasta que el personal de ASSO y/o Jefe de Operaciones disponga de lo contrario, ya sea proceder a evacuación, o requerir su colaboración en la atención de accidentados, u otras tareas necesarias.

4.1.2.6 PERSONAL DE VIGILANCIA

Son obligaciones del personal de Vigilancia:

- Dar aviso, ante la solicitud del Director de Emergencias a los organismos oficiales como Bomberos cuando la situación así lo demande.
- Controlar el ingreso de vehículos a la Unidad Productiva, permitiendo el movimiento de los vehículos utilizados en emergencias o traslados de personas accidentadas.
- Permanecer en su puesto de trabajo y no permitir el ingreso a ninguna persona no autorizada.

4.1.3 ACTUACIÓN DEL RESTO DEL PERSONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

Todas aquellas personas de la planilla sin misión específica asignada en este Plan de Respuesta a Emergencias se consideran como reserva a disposición de las necesidades que vayan surgiendo en la emergencia.

El personal de contratistas y subcontratistas que no tenga misiones asignadas en la emergencia, se alejará del lugar afectado al ser avisado de la emergencia, de ser necesaria su colaboración le será indicada.

4.1.4 VISITANTES, PERSONAL EN PRÁCTICAS, ETC.

Este personal externo a la Unidad Productiva, no forma parte del equipo de PRE y por lo tanto deberá ser evacuado a las zonas de seguridad o fuera de la Unidad Productiva según corresponda.

4.2 CENTROS DE CONTROL DE LA EMERGENCIA

Durante una emergencia se debe contemplar el establecimiento de la base de operaciones del comité de emergencia en un lugar cercano a la emergencia.

5 EMERGENCIAS

5.1 SITUACION DE ALERTA ANTE EMERGENCIA

Existen situaciones extremas que, podrían dar lugar a un accidente grave. En estos casos se activaría una situación preventiva que se debe llamar **Alerta ante Emergencia**.

Las situaciones que pueden provocar una Alerta ante Emergencia en una Unidad Productiva podrían ser las siguientes:

- Caída de líneas eléctricas.
- Fenómenos naturales peligrosos (tormentas, inundaciones, terremotos, etc).
- Accidente en el exterior de las instalaciones (transporte de mercancías, materias primas).
- Accidente en la Terminal Marítimo donde corresponda.
- Amenaza de bomba.
- Derrames y/o perdidas incontrolables de hidrocarburos dentro de la Unidad Productiva.
- Otros sucesos o fenómenos imprevistos que potencialmente puedan originar un accidente en las instalaciones.

Estas situaciones en principio, no activan el PRE, no dando por tanto lugar a la movilización de la estructura organizativa ante emergencias en la sección 5.2.2 de este documento. Sin embargo, se ha de disponer en el PRE una actuación de tipo preventiva desde la Unidad Productiva ante tales situaciones.

En caso de que una evolución desfavorable de la situación de alerta provoque un accidente en la Unidad Productiva susceptible de activar el PRE, se debe actuar conforme se indica a continuación.

5.2 AVISO DE EMERGENCIA EN LA UNIDAD PRODUCTIVA

Los avisos de emergencia deben ser en primera instancia a lo interno de la Unidad Productiva siguiendo los protocolos de comunicación interna establecidos por la compañía. En caso de requerirse comunicación con medios de ayuda externa, el Director de la Emergencia debe ser la única persona que de la autorización o la delegue para la solicitud de ayuda externa, dependiendo de la magnitud de la emergencia.

5.2.1 AVISO DE LA PERSONA QUE DETECTA UNA EMERGENCIA (CANAL INTERNO)

Toda persona que detecte cualquier situación de emergencia en la Unidad productiva, deberá comunicarlos a cualquiera de los miembros del Dispositivo de Intervención o equipos relacionados, para que estos informen a los mandos correspondientes.

5.2.2 CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Una vez recibido el Aviso de Emergencia se debe de proceder con la activación del Plan de Respuesta a Emergencias. Para ello, con base a la información disponible, se evalúa la situación y se asigna el Nivel de Emergencia en función de los medios humanos y materiales que se consideren

necesarios para su control. Los avisos de emergencia se presentan con los siguientes niveles:

- **Nivel 1. (Conato de Emergencia):** Es aquella situación que puede ser neutralizada debido a una magnitud relativamente pequeña del evento con los medios disponibles en el área de la emergencia, ya sea por el personal presente, o bien, por la actuación de los equipos de respuesta a emergencias (ERE).
- **Nivel 2. (Emergencia Local):** Es aquella situación de emergencia que no pueda ser neutralizada inmediatamente con los medios disponibles en el área de la emergencia, lo que obliga al personal presente, o bien, a los equipos de respuesta a emergencias a solicitar ayuda del resto de la Unidad Productiva, que al ver afectado su funcionamiento directamente, queda en situación de emergencia.
- **Nivel 3. (Emergencia General):** Son aquellas situaciones en las cuales, los medios de autoprotección existentes en la Unidad Productiva no son suficientes, lo cual hace necesaria la intervención de medios de ayuda externa.

Ante cualquier accidente en el cual se encuentre personas heridas, independientemente del Nivel de Emergencia, deberá realizarse la solicitud de ayuda médica de urgencia al exterior.

Cuando se le asigne un nivel de emergencia a cada accidente correspondiente a los riesgos encontrados, el Director de la emergencia, en función de las circunstancias reales del evento, de su criterio y de los criterios emitidos por el CCA, podrá asignar otro Nivel de Emergencia al evento.

5.3 MOVILIZACIÓN DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE EMERGENCIA

La movilización de las Áreas Operativas de Emergencia establecidas en el Plan de Respuesta a Emergencias, se deben realizar en función de:

- A. Los medios humanos y materiales, tanto de la Unidad Productiva como externos, que sean necesarios para controlar la situación de emergencia, los cuales, vienen determinados por la magnitud de los efectos y la gravedad de las consecuencias asociadas al posible accidente.
- B. Los medios humanos y materiales disponibles para la actuación en la emergencia, lo cual viene determinado por la presencia o no en las instalaciones del personal con misiones asignadas en el PRE.
- C. Así, en el PRE se deben contemplar actuaciones diferenciadas ante las siguientes circunstancias:
 - Durante la jornada laboral normal, situación en la cual se cuenta con todos los medios humanos adscritos al PRE, pudiendo establecerse la estructura organizativa completa.
 - Fuera de horas y días de jornada laboral normal, situación en la cual la presencia de personal en las instalaciones se reduce al personal a turnos. Esta situación obliga a distribuir las misiones esenciales ante una emergencia entre los presentes, hasta la llegada a las instalaciones del personal con responsabilidades en el PRE y la Ayuda Externa.

5.4 INVENTARIO DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

Cada Unidad Productiva debe llevar un inventario de los medios disponibles por área o proceso, con el fin de medir la capacidad de respuesta ante una emergencia. Este inventario debe definir la cantidad de miembros de los equipos en las tres áreas operativas definidas para el PRE, debe definir los medios de comunicación disponibles para atender la emergencia, la capacitación que ha recibido cada uno de los miembros de ERE y los tipos de sistemas de protección (fijos, móviles) para el combate y control de emergencias tipo médico, fugas, derrames, incendio entre otros.

6 TIPOS DE EMERGENCIA

6.1 EMERGENCIA DE NIVEL 1 EN JORNADA LABORAL NORMAL

Si la situación de emergencia puede ser neutralizada con los medios disponibles por el personal de la zona afectada, o bien por la movilización de un Equipo de Respuesta a Emergencias y/o el personal de ASSO, el Jefe de Operaciones (Autoridad máxima disponible) declara una Emergencia Nivel 1.

6.2 EMERGENCIA DE NIVEL 2 ó 3 EN JORNADA LABORAL NORMAL (Lunes a Viernes de 7:00 a 17:00)

- **Visitas:** Atenderán las indicaciones del personal de la Unidad Productiva con quien estén en el momento de la emergencia.
- **Personal de Planta:** El personal operativo, de mantenimiento, administrativo, de limpieza y de comedor deberá concurrir inmediatamente al punto de encuentro seguro, donde se analizarán las acciones a seguir.
- **Vigilancia de Planta:** interrumpir el ingreso de vehículos y personas a Planta, comunicar la cantidad de personas que se encuentran en planta al responsable a cargo de la emergencia y la evacuación y permanecer al lado del teléfono. En caso de ser necesario algún llamado, es el responsable de realizarlo.
- **Responsables a cargo de la Emergencia y la Evacuación:** Se dirigirá al lugar del hecho y evaluará la gravedad de la situación, decidirá las acciones a tomar (llamados necesarios, mitigación del hecho, necesidad de evacuación, etc.).

6.2.1 SI SE DECIDE EVACUACIÓN

- **Responsables a cargo de la Emergencia y la Evacuación:** Son los encargados de dar la orden, de controlar que todo el personal evacuó la planta y de informar a los servicios externos de emergencia solicitados (bomberos, asistencia médica, policía, etc.), lo ocurrido.
- **Vigilancia de Planta:** se comunicará telefónicamente con la ayuda externa solicitada y quedará atento para habilitar el ingreso de la misma inmediatamente. Es el encargado de informar a los responsables de la emergencia y la evacuación si todo el personal evacuó la planta, comparando la cantidad de personas evacuadas con su registro de ingreso de personal a planta

6.2.2 SI NO ES NECESARIA LA EVACUACIÓN

- **Responsables a cargo de la Emergencia y la Evacuación:** intentan mitigar el problema junto al personal que ellos designen. Si la situación supera los recursos propios, solicita ayuda externa por medio de la Vigilancia de Planta, indicando a quienes debe llamar, por caso: Bomberos, Asistencia Médica, etc.
- **Vigilancia de Planta:** se comunicará telefónicamente con el ente solicitado por los responsables a cargo de la emergencia y la evacuación y quedará atento para habilitar el ingreso inmediatamente.

6.3 EMERGENCIA DE NIVEL 1 FUERA DE JORNADA LABORAL

Si la situación de emergencia puede ser neutralizada con los medios disponibles por el personal de la zona afectada, o bien por la movilización de un Equipo de Respuesta a Emergencias y/o el personal de ASSO, el Jefe de Operaciones (Autoridad máxima disponible) declara una Emergencia Nivel 1.

6.4 EMERGENCIA DE NIVEL 2 Ó 3 FUERA DE JORNADA LABORAL

- **Vigilancia de Planta:** si en sus recorridas habituales por las plantas se detectare una emergencia será el encargado de decidir las acciones a seguir (llamados necesarios, mitigación del hecho, necesidad de evacuación, etc.).
- **Jefe de Operaciones:** deben acudir a la planta al enterarse, por cualquier medio de comunicación, de la emergencia que está ocurriendo.

NOTA 1: en caso de incendio que involucre hidrocarburos o productos químicos, las acciones a tomar, asegurarán en lo posible, evitar que los residuos líquidos generados durante la extinción con agua, se descarguen al desagüe.

NOTA 2: en caso de derrames de insumos se evaluara su magnitud para determinar la acción a tomar. Se tratará, en la medida de lo posible, de controlar el derrame, evitando que éste alcance el desague o tierra.

En caso de incendio en depósito de inflamables, insumos o áreas que contengan hidrocarburos, el destino del agua utilizada para la extinción del siniestro se enviará al suelo evitando en todo momento que se dirija al desagüe.

7 PLAN DE EVACUACION

7.1 SITUACIONES DE EVACUACION

Algunas de las situaciones de emergencia extremas que pueden dar lugar a la evacuación de personal en la Unidad Productiva son:

- A. Nube de polvo contaminante, gas caliente,
- B. Incendio en edificios,
- C. Incendio en zonas exteriores,
- D. Posibilidad de explosiones,
- E. Situaciones de emergencia especiales,

F. Terremotos, Inundaciones, deslizamientos o avalanchas.

7.2 PERSONAL AFECTADO

En función del número de personas a evacuar y las condiciones que se dan en la emergencia, en el Plan Específico de Respuesta a Emergencia, se deben distinguir las siguientes situaciones de evacuación:

- Se produzca el vertido o derrame incontrolado de una sustancia peligrosa.
- Se produzca un incendio en su interior.
- Se vea afectado por una nube de polvo contaminante.
- Lo indique el Director de Emergencias para casos muy excepcionales en los que la magnitud y/o evolución de la emergencia superen los medios de intervención y se ponga en peligro la integridad física de los miembros que actúan en la emergencia (personal de la Unidad Productiva y Ayuda Externa),

7.3 AVISO DE EVACUACION

Las diversas situaciones de evacuación de personal, definidas anteriormente, se debe comunicar siguiendo el procedimiento establecido

7.4 ACTUACIONES EN SITUACION DE EVACUACION

La organización de la evacuación durante una emergencia será llevada a cabo por el **Equipo de Respuesta a Emergencias**, bajo la dirección del **Jefe de Operaciones** y/o **Director de Emergencias** llevarse a cabo las siguientes evacuaciones

7.4.1 EVACUACION DE EDIFICIOS

Se procederá a la Evacuación de Edificios ante:

- Una emergencia estructural, médica (biológica) o química en el edificio.
- Una posible emergencia local en las cercanías del edificio.
- A solicitud del Comité de Emergencias.

7.4.2 CONCENTRACION Y PRESENCIA DURANTE LA EVACUACION

El personal no afectado con función concreta en el PRE, abandonará su puesto de trabajo al oír el aviso de Emergencia Nivel 2 ó 3, dirigiéndose a los lugares de concentración asignados.

7.4.3 EVACUACION GENERAL DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

Ante una situación de emergencia de tal magnitud que ponga en peligro la seguridad de las personas evacuadas y concentradas en los lugares destinados al efecto, el Director de Emergencias podrá ordenar la Evacuación General de la Unidad Productiva por parte de este personal.

7.4.4 PAUTA DE ACTUACION DURANTE LA EVACUACION

La pauta de actuación durante la evacuación debe ser en concordancia con el plan establecido por el equipo de evacuación. Independientemente de la pauta indicada anteriormente, el personal a evacuar seguirá las indicaciones que al respecto le formule el personal del Equipo de Evacuación durante la emergencia.

8 COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA

8.1 NOTIFICACION DE EMERGENCIAS Y SOLICITUD AYUDA EXTERIOR

Cuando acontezca una situación de emergencia en la Unidad Productiva originada por un accidente que llegue a producir, daños graves en la instalación y/o en el entorno de las mismas; o bien, que para el control de la emergencia, a juicio del Director de Emergencias, sea necesaria la intervención de Ayuda Externa, se procederá al aviso y la solicitud de ayuda al exterior.

Este, en función de la situación y la posible evolución de la emergencia, notificará del evento al organismo oficial encargado de este tipo de emergencias, el cual coordinar con los servicios y equipos de emergencia de la zona como son:

- Bomberos.
- Asistencia Sanitaria.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Autoridades.
- Cruz Roja.

En caso de accidente que active el PRE, el Director de Emergencias en función de lo establecido en el formato “**Manual para situaciones en caso de crisis**” evaluarán la posibilidad de realizar un informe a los medios de comunicación.

El mensaje de notificación debe ser claro y conciso, indicando características como las siguientes:

- Categoría de accidente
- Sustancias involucradas
- Equipos directamente afectados
- Descripción del accidente
- Efectos previstos, y otros aspectos que considere pertinente comunicar.

9 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

9.1 MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PRE

La eficacia del Plan Específico Respuesta ante Emergencias de la Unidad Productiva se debe cimentarse en el conocimiento por parte de las personas involucradas, de todas las actividades que conlleva el desarrollo del PRE. Para lograr esto se debe llevar un proceso de formación de todas las personas que forman parte de la Unidad Productiva.

9.2 FORMACION DEL PERSONAL

Para conseguir que el PRE de la Unidad Productiva sea operativo en todas las situaciones de emergencia, se debe proceder a la difusión de su contenido y a la formación diferenciada de las personas que pueden verse involucradas en una emergencia.

9.2.1 DIFUSION DEL PRE AL PERSONAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CLUSTER JAGUAR.

El Plan de emergencias será difundido a todo el personal de la Unidad Productiva, en la extensión adecuada según las responsabilidades asignadas en el mismo, para lo cual se programarán anualmente sesiones de difusión del PRE.

El contenido de la sesión de difusión del PRE, deberá incluir:

1. Las normativas generales de autoprotección, tales como:
 - Precauciones que deben adoptarse para evitar las causas de la emergencia.
 - Qué hacer cuando se detecta una emergencia.
 - Cómo transmitir la alarma en caso de emergencia.
 - Qué hacer y qué evitar en caso de emergencia.
2. Sensibilización ante la actuación en emergencias.
3. Organización de actuación ante emergencias.
4. Procedimiento general de actuación para todo el personal de la Unidad Productiva.
5. Evacuación y reunión. Pautas de actuación y puntos de concentración.
6. Comunicaciones de alarma (notificación y avisos generales).

9.2.2 FORMACION DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCION

El personal que integra los Equipos de Intervención, recibirá la formación prevista para actuar ante emergencias por medio de un programa específico, y la realización de simulacros de emergencia ante hipótesis accidentales contempladas en el PRE.

9.2.3 FORMACIÓN DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

El personal de nuevo ingreso recibe la formación general de difusión del PRE de acuerdo a cada Unidad Productiva. Esta formación es completada en función del puesto al cual se incorpore y los

posibles niveles de responsabilidad que pueda llegar a asumir en el transcurso de una emergencia.

El programa de formación del personal de nuevo ingreso incluye, entre otras materias, los siguientes aspectos:

- Riesgos de las instalaciones.
- Zonas de seguridad.
- Incidentes/Accidentes.
- Comunicación en caso de emergencia.

9.2.4 FORMACION DE CONTRATISTAS

Todo el personal que trabaje en las instalaciones de las Unidad Productivas antes de iniciar los trabajos, debe recibir una formación que incluye entre otros aspectos, información general de los riesgos existentes en las instalaciones, así como información sobre cómo actuar en caso de emergencia.

Esta formación debe permitir que el personal de terceros tenga un conocimiento general de las instalaciones y las pautas de actuación a seguir, con el objeto de:

1. Conocer los riesgos a los que puedan estar sometidos.
2. Conocer los riesgos que sus trabajos puedan generar en las instalaciones.
3. Saber cómo actuar en caso de que se produzca una emergencia durante su estadía en las instalaciones.

El contenido de este programa de formación debe incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

1. Brochures que le indique como conocer los riesgos que sus trabajos puedan generar en las instalaciones.
2. Conocer el plan de salud y seguridad.
3. Conocer el plan de respuesta a emergencias.

9.3 ADIESTRAMIENTO: EJERCICIOS Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

La preparación del personal para su actuación ante emergencias en la Unidad Productiva se podrá completar con la realización de simulacros prácticos de activación del PRE y control de situaciones de riesgo, que permitan:

- Familiarizar al personal con tareas propias de autoprotección o evacuación, y aumentar la confianza.
- Aumentar el nivel de coordinación entre el personal.
- Identificar deficiencias en los recursos disponibles (humanos y materiales).
- Detectar errores y posibles mejoras en el Plan Específico de Respuesta ante Emergencias.

La realización de simulacros en la Unidad Productiva podrá seguir el siguiente esquema de trabajo:

Código: F-CL.SG 07.00.02 F-CL.SG 01.02.04	Fecha: 29/09/2005 Versión: 1	Versión: N° 1	Página 14 de 16
--	---------------------------------	---------------	-----------------

A. Establecimiento del Plan del Simulacro

Dicho Plan deberá especificar:

- A.1 Objetivos a alcanzar.
- A.2 Alcance del simulacro.
- A.3 Escenario del simulacro.
- A.4 Fecha de realización del simulacro.
- A.5 Observaciones.

B. Realización del simulacro

En la realización del simulacro se deben tener en cuenta las siguientes precauciones y consideraciones:

- Se asegura en todo momento que no se afecta al normal funcionamiento de la Unidad Productiva ni se compromete su seguridad.
- El personal participante conoce en todo momento que se trata de un simulacro y no debe verse sometido a condiciones ambientales o riesgos superiores a los considerados habitualmente en explotación.
- Se sigue el Plan de Simulacro establecido.
- Se evitan situaciones que puedan provocar alarma a las personas ajenas a la Unidad Productiva.

C. Evaluación del simulacro

Para la evaluación del simulacro se realiza la comprobación de la correcta realización de acciones claves, así como un seguimiento de los mensajes y tiempos de respuesta del personal que participa en el simulacro (que será representativo del que se empleará en una situación de emergencia real).

D. Informe de simulacro

Tras finalizar el simulacro, se deberá proceder a la elaboración de un informe del simulacro en el que se detalle:

1. Desarrollo.
2. Comentarios realizados acerca del desarrollo durante la etapa de evaluación del mismo.
3. Posibles incidencias surgidas durante el desarrollo del simulacro.
4. Propuestas de mejora, que pueden incluir:
 - Modificaciones posibles en el Plan Específico de Respuesta ante Emergencias para mejorar su funcionamiento.
5. Propuestas específicas de formación de personal.

9.4 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Se debe desarrollar un esquema de capacitación del personal de la Unidad Productiva que incluya

entre otros aspectos:

- Difusión de PRE al personal (formación general y específica)
- Equipo de Respuesta a emergencias (formación teórica y práctica)
- Simulacros que incluyan la participación de todo el personal con puestos claves dentro del PRE

9.5 REVISIONES, INCORPORACION DE NUEVOS RIESGOS EN LAS INSTALACIONES

El Plan Específico de Respuesta ante Emergencias es revisado y actualizado a intervalos apropiados; recomendándose una revisión formal cada dos años, si bien es posible que sea necesario hacerlo antes, en caso de realizarse cambios importantes en las instalaciones o en el esquema organizativo de la Unidad Productiva. La distribución de copias del PRE se debe controlar para asegurar que se dispone siempre de la versión actualizada.

La actualización del Plan Específico de Respuesta ante Emergencias se debe efectuar en función de alguno de los factores siguientes:

- Necesidades de ajustes en el PRE, percibidas en los entrenamientos o incidentes reales.
- Cambios en la organización o instalaciones de la Unidad Productiva.
- Cambios en la legislación vigente que afecten al Plan de Respuesta a Emergencias.

Los resultados de nuevos Estudios de Análisis de Riesgos realizados en las nuevas instalaciones, así como en la ampliación y modificación de las existentes deberán quedar incorporados en el PRE antes de la puesta en marcha de dichas instalaciones.

La incorporación y el seguimiento de los cambios en el Plan Específico de Respuesta ante Emergencias serán responsabilidades del Gerente de ASSO.

El seguimiento y la aprobación de los cambios en el Plan Específico de Respuesta ante Emergencias serán realizadas por el máximo representante de las Unidades Productivas del Cluster Jaguar.

La dirección se reunirá anualmente para verificar que el Plan Específico de Respuesta ante Emergencias está actualizado, comprobando la necesidad o no de implementar medidas de seguridad y equipos de protección activa adicionales. Asimismo, podrán reunirse a instancias de cualquiera de sus miembros, cuando se considere que se da causa justificada para actualizar el PRE.

10 ASPECTOS AMBIENTALES

Se debe realizar la identificación de todos los aspectos ambientales derivados de una situación de emergencia con base en el procedimiento “**Identificación y evaluación de aspectos ambientales**”